

PROCLAMA DEL VIII PARLAMENTO DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE CARTAGENA DE INDIAS

LAS CONDICIONES DE CARTAGENA PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CIUDAD SEDE DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA.

Cartagena de Indias. Noviembre primero de 2015

PREÁMBULO

Desde el año 1984 COREDUCAR viene trabajando por el RESCATE, REVITALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA TRADICIÓN INFANTIL DE ÁNGELES SOMOS. A partir del año 2009 se crea ÁNGELES SOMOS, OBSERVATORIO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA como una corporación privada, sin ánimo de lucro, con el objeto de constituirse en un proyecto de ciudad, en un espacio de convergencia de los distintos actores del sector público y privado que desarrollan acciones hacia la infancia y adolescencia, buscando la implementación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de tal forma que podamos mejorar sus condiciones de vida.

Desde el mismo año 2009 ÁNGELES SOMOS, OBSERVATORIO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA empieza a trabajar con distintas universidades de la ciudad de Cartagena en la defensa y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el marco de la Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y Adolescencia. Como resultado del apoyo de varias universidades se conforma la Mesa de Universidades por la Infancia y Adolescencia y se realizan 6 (seis) PARLAMENTOS, que reflexionan alrededor del tema: LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA CIUDAD QUE QUEREMOS

Para este primero de noviembre del año 2015, en el marco de la celebración de Ángeles Somos, El Observatorio de Infancia y Adolescencia , junto con Programa de Desarrollo y Paz del Canal del Dique, El Santuario de San Pedro Claver, Universidad Abierta y a distancia (UNAD), el Colegio Mayor de Bolívar realizaron una nueva versión del Parlamento de Niños, Niñas y Adolescentes. Para este año la propuesta es que los niños, las niñas y adolescentes y jóvenes se encuentren para hablar en torno a la pregunta *¿cómo podemos crear en Cartagena unas condiciones para el cumplimiento de los Derechos Humanos, de los cuales es sede desde hace 30 años según la Ley 95 de 1985?*

En el Parlamento del año pasado con el tema “Condiciones para la construcción de una ciudadanía activa desde la infancia y adolescencia” se presentaron los resultados de las investigaciones, reuniones y mesas de trabajo que el Observatorio y las instituciones de la Mesa de Universidades por la infancia y adolescencia realizaron con cientos de

niños de establecimientos públicos y privados alrededor de la pregunta *¿tiene Cartagena las condiciones para la construcción de una ciudadanía activa desde la infancia y la Adolescencia?* Esto en el marco del proceso que adelanto FUNCICAR para construir una Visión de ciudad para los próximos 20 años, pero con la mirada y los sueños de niños, niñas y adolescentes. El tema de este año propuso iniciativas ciudadanas para la realización de este sueño de ciudad

La Asamblea general del PARLAMENTO DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES, reunidos a las 8 a.m. del primero de noviembre del 2015, en el Santuario de San Pedro Claver, con representación de los parlamentos locales realizados en la ciudad, en colegios e Instituciones educativas así como con diferentes grupos artísticos y culturales de Niñas Niños, Adolescentes y jóvenes, aprobó la siguiente declaración.

CONSIDERANDO

1. La existencia de unos Marcos legales internacionales y nacionales que propende por el respeto, la protección, la prevención y restitución y la garantía de no repetición de las vulneraciones de los derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Juventud.
2. El desconocimiento de todos como sociedad, de la familia en particular y de El Estado, como ente garante y protector de los Derechos Humanos, de las responsabilidades y de los deberes de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde la primera infancia.
3. La inoperancia de políticas públicas que no han generado procesos de apropiación del sentir y el querer de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que obliguen al cumplimiento de las normas sobre derechos y deberes humanos.
4. La desarticulación de todos los estamentos de la sociedad y el Estado en las intervenciones que impactan en la calidad de vida de la Infancia, la adolescencia y la juventud.
5. El sueño de ciudad, diseñado y construido colectivamente y con las participaciones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en el proceso de VISION CARTAGENA 20 AÑOS que fue el tema del PARLAMENTO DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN EL AÑO 2013.
6. La Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013, la Ley 1622 de 2013 y la Ley 1732 de 2014, todas en dirección de construir una ciudadanía activa desde la infancia, la adolescencia y la juventud, hacia una convivencia social, para una sociedad en PAZ.
7. Que estas leyes no se han aplicado en la ciudad con la obligatoriedad y rigurosidad que ellas imponen, ni las políticas públicas han logrado vincular a quienes implican en su cumplimiento, garantía y protección allí indicada.

8. La poca efectividad de los organismos de control para ejercer la vigilancia y el control para el cumplimiento de toda la legislación y la construcción de políticas públicas de estado.
9. La carencia de una cultura de Paz, la pérdida de valores de convivencia, la desesperanza en la población, el aumento de la inseguridad, la baja calidad de vida, la vulneración de derechos, la indiferencia y desarticulación de sectores de la población como el productivo, los medios de comunicación, las organizaciones de la sociedad civil y el Estado en la ciudad de Cartagena.
10. Que todas estas situaciones son consecuencia de un débil desarrollo humano, del poco fomento del capital social de la ciudad, de una cultura ciudadana desarticulada ante los cambios, humanos, sociales, económicos, culturales y ambientales.

ASUMIMOS

1. La razón de ser de *Visión Cartagena 20 años*: “ SER UNA CARTAGENA EDUCADA, AMADA POR SUS CIUDADANOS, CON GOBERNANZA Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, como la posibilidad de convertir a CARTAGENA EN UNA CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES”.
2. La estrategias de Identidad *Visión Cartagena 20 años* para : “CONSTRUIR UN SER CARTAGENERO, NACIDO O NO EN ESTAS BRISAS, COMPROMETIDO CON LAS PRÁCTICAS DE PRINCIPIOS Y VALORES, RESPETUOSO DE LAS DIFERENCIAS, CONSCIENTES DE SUS DEBERES Y DERECHOS Y RECONOCIENDOSE COMO UN SER CARIBE y la apuesta para “ Diseñar o implementar un programa masivo de formación en cultura ciudadana y convivencia, identidad y pertenencia, patrimonio natural y cultural, de largo plazo, transversal a todo el sistema educativo, con fuerte incidencia en la infancia, en los medios de comunicación masiva y que incorpore las expresiones culturales locales” como la Prioridad que guíe las acciones para las realizaciones de nuestros sueños...

DECLARAMOS

Que el tema de este Parlamento de este año de 2015 es:

CARTAGENA COMO SEDE DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA,

y que nuestro objetivo ha sido

Reflexionar sobre la situación de Derechos Humanos en Cartagena de cara a la Ley 95 de 1985 que señala a la ciudad como sede de los Derechos Humanos en Colombia y a San Pedro Claver como defensor de estos Derechos en nuestro país. Así mismo se consideran las condiciones que vulneran o protegen estos derechos en la ciudad y las acciones que

conducirían a que efectivamente Cartagena sea una ciudad en la que la convivencia como las estructuras sociales y políticas respondan a este deseo, siguiendo la inspiración que nos aporta San Pedro Claver.

PROPONEMOS

Que esta proclama se socialice y retroalimente como una INICIATIVA DE POLITICAS PUBLICAS, para la infancia, la adolescencia y juventud de la ciudad a partir de:

1. La contextualización y caracterización la cultura e identidad cartagenera para que esta política sea pertinente con nuestra realidad.
2. La identificación de los valores propios de la ciudad para una cultura de DERECHOS HUMANOS.
3. Retomar de nuestra cultura de convivencia social, aquellas categorías humanas que son una fortaleza para reforzar las debilidades para la construcción de una cultura de DERECHOS HUMANOS.
4. Socializar en los adultos el conocimiento de la Ley 95 de 1985 haciendo énfasis en la vocación que reconoce a Cartagena como sede de los Derechos Humanos, habida cuenta del trabajo misionero de San Pedro Claver, los jesuitas e hijos(as) de Cartagena quienes respondieron a la población más necesitada.
5. Empoderar a los NNA Y J de sus derechos, responsabilidades y deberes como condición indispensable para aclimatar una convivencia social basada en el respeto de DERECHOS HUMANOS.
6. Propiciar experiencias pedagógicas para la socialización y apropiación de los DERECHOS HUMANOS, en los NNA y J, como en sus cuidadores (padres de familia y educadores).
7. Crear mecanismos efectivos de exigibilidad para la inspección, vigilancia y control desde la sociedad civil, hasta los organismos de control estatal, para el cumplimiento de toda la legislación, la prevención de las vulneraciones, la restitución y garantía de no repetición de las vulneraciones a los DERECHOS HUMANOS, priorizando la de los NNA y J.
8. Crear espacios de participación ciudadana de NNA Y n el ámbito de lo público, para su incidencia en la toma decisiones que impactan sus vidas.
9. Crear instancias de coordinación, en el Distrito, de tal manera que el funcionamiento de los procesos, la interlocución con las instancias locales, regionales, nacionales e internacionales sea coherente, fluida y operativa.
10. Incentivar y apoyar la creación de instituciones de la sociedad civil que ejerzan vigilancia y control e interactúen con los organismos gubernamentales.
11. Establecer alianzas público-privadas para garantizar la implementación estas políticas.

Específicamente para la construcción de una ciudadanía activa en los Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes, y la implementación de las Ley 95 de 1985.

PROPONEMOS:

1. Incentivar la reflexión y el análisis en las Instituciones educativas
2. Reestructurar administrativamente el sistema de seguimiento y monitoreo desde la Secretaria de Educación Distrital hasta las Instituciones educativas, de tal manera que la inspección y el control, sean procesos de retroalimentación, más que de sanción y represión en concordancia con el espíritu de Derechos Humanos de la legislación.
3. Identificar los mecanismos de discriminación, de exclusión y violencia escolar, y realizar un seguimiento a casos, que permitan llegar a la identificación de las problemáticas familiares que las originan.
4. Convertir las Instituciones educativas en espacios protectores de convivencia y formación de ciudadanos activos y de seres humanos integralmente desarrollados por medio de la promoción de derechos humanos y mecanismos de participación democrática en la toma de decisiones al interior de las instituciones.
5. Convertir las reuniones de padres de familia en escuelas de información y formación en Derechos Humanos, para la promoción de la protección y defensa de los derechos de los NNA y J al interior de los hogares.
6. Activar efectivamente las rutas de Atención Integral para la convivencia escolar y familiar, con la participación real de todos los integrantes del comité distrital de convivencia escolar y no solo del sistema educativo.
7. Comprometer a los medios de comunicación a cumplir con los mandatos de su competencia contenidos en las leyes 1098/2006, 1620/2013, 1622/2013 y 1732/2014
8. Introducir dentro del currículo, la educación en Derechos Humanos, con proyectos obligatorios elaborados por los NNA Y J sobre la solución de sus problemáticas más urgente al respecto.
9. Promover por los mismos estudiantes, esta ley que otorga una cierta identidad a los cartageneros(as) desde las redes sociales, visitas a los colegios, universidades, organizaciones juveniles y lugares de congregación.
10. Establecer vínculos con los organismos internacionales de Protección de los Derechos Humanos para la promoción, socialización, apropiación y vivencia de estos derechos.

Dada en Cartagena de Indias, el 1º de Noviembre del 2015, día de **Ángeles Somos**.